



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.12 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 2 de agosto de 2024	8:22 a.m.	11.19 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras		X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Yojana Esther Pérez Pertuz	Directora Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
Jasson Álvarez Mercado	Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial
Anderon Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Reconocimiento al Representante del Sector Productivo.3. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2024.4. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte junio de 2024.- Informe de Tesorería corte junio de 2024.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja junio de 2024.5. Informe de Rectoría.6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones".7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unas estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas".9. Correspondencia.10. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e) la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".



La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a solicitud del señor Rector, se remitieron las siguientes solicitudes para su consideración de inclusión en el mismo, así:

1. Solicitud de creación del programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión.
2. Solicitud de otorgamiento de la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade.
3. Modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

Así mismo, se indicó que, en dicho correo se remitió certificación financiera, que soporta el punto de movilidad internacional y sobre el punto de la creación de la Sede Eco-Región Mojana, se remite en Anexo 2 que trata sobre el Estudio de Factibilidad.

Igualmente, se solicitó incluir en el orden del día por parte de la oficina de Planeación, el cambio del nombre al proyecto que se le dio concepto favorable en sesión desarrollada el 3 de noviembre de 2023, el cual se titula: "Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo al mismo las solicitudes descritas anteriormente, así, punto No.07. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión", punto No.10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se otorga la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade", punto No.11. Estudio y decisión sobre solicitud de cambio del nombre al concepto favorable emitido al proyecto titulado: "Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre", cambiando en este sentido la secuencia planteada inicialmente y punto No. 12. Estudio y decisión de solicitud de modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al Representante del Sector Productivo.
3. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2024.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte junio de 2024.
 - Informe de Tesorería corte junio de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja junio de 2024.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión".
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unas estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas".
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se otorga la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade.
11. Estudio y decisión sobre solicitud de cambio del nombre al concepto favorable emitido al proyecto titulado: "Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".
12. Estudio y decisión de solicitud de modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.



2. Reconocimiento al Representante del Sector Productivo.

La Secretaria General informó que se recibió comunicación de fecha 23 de julio de 2024, suscrita por el Presidente Intergremial de Sucre, Gabriel De La Ossa, por medio del cual informa que ese organismo decidió designar al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Herman García Amador, como el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

Seguidamente los Consejeros le dieron la bienvenida al Representante del Sector Productivo, y reconocieron su gran labor y aporte en este organismo, recalcando, que se debe continuar trabajando en la construcción de una institución cada vez mejor.

El Representante del Sector Productivo agradeció a los miembros del Consejo Superior por sus palabras, y manifestó estar muy honrado y complacido por continuar haciendo parte del máximo órgano de la institución, indicó que, hará su mejor esfuerzo, para contribuir significativamente a la transformación continua de la Universidad de Sucre.

Se deja constancia en el acta que, siendo las 8:33 a.m. ingresó a la sesión, el Representante de los Docentes.

Se deja constancia en el acta que, siendo las 8:35 a.m. ingresó a la sesión, el Delegado de la Gobernadora del Departamento de Sucre; a continuación, se hizo lectura del Decreto No.0386 de 2024, mediante el cual, se delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación departamental, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien, a partir de este momento, asume la presidencia de la sesión.

3. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2024.

Acta Nro.11 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.11 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte junio de 2024.

➤ Ingresos:

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre 30 de junio de 2024 ascendieron a la suma de \$100.275.157.923, incluyendo los recursos del balance y \$57.935.489.476 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución 67,95 % sin SPGR y 66% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos no tributarios ascendieron a \$56.514.110.091. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en junio se recaudaron \$1.845.461.379, de los cuales \$705.324.289 correspondían a recaudos del mes de abril y \$1.140.137.090 a recaudos del mes de mayo, para un total acumulado de Estampilla de \$12.087.487.688 de los cuales \$4.155.156.365 corresponden a la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos Administrativos se recaudaron \$207.037.802, para un total acumulado de \$10.928.503.896, por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$1.188.978.791 para un total acumulado de \$1.406.553.540 a la fecha de corte. Las transferencias del orden nacional ascendieron a \$6.730.233.350, para un total acumulado de \$26.920.932.800, no fueron recibidos aportes del orden departamental en junio.

El valor total acumulado de los Recursos de Capital a la fecha de corte fue de \$43.761.047.832 incluyendo los recursos del balance, las Reservas y el valor acumulado de los Rendimientos financieros.

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de junio ascendieron a \$36.459.445,79 e incluyendo los rendimientos de los CDT a \$417.034.166, los cuales están distribuidos así: \$15.031.635,22 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$10.610.759,34 en la cuenta de Estampilla U de



Sucré. \$1.144.753 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 387.819,57 en las cuentas de los Convenios, \$85 en la cuenta del CREE, \$ 1.174,22 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 6.358570,98 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$13,64 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$2.924.634,82 en la cuenta de Polideportivo - Mindeportes y \$380.574.720 de los CDT.

➤ **Egresos:**

A 30 de junio de 2024 los egresos totales ascendían a \$63.158.154.824 sin SPGR) lo que representa el 42,80% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$46.339.307.354, y se pagaron \$44.987.703.885 (97,08%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$64.327.012.462 se han causado \$47.716.469.920 y pagado \$46.653.660.963 (94,30%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$29.306.964.641, lo que corresponde al 42,20% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$28.382.344.667, y pagos por \$28.330.191.056 (99,82%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.902.820.100 con un 58,24% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$4.346.667.593 y se pagaron \$4.182.881.537 (96,23%). Las Transferencias ascendieron a \$6.692.840.865 (59,43%) se causaron 6.542840.865, y pagos por \$5.548.647.663 (84,80%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de junio ascendió a \$1.882.857.296 (44,67%) causaciones por 359.113.693 pagos por valor de 343.702.619 (95,71%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$16.372.671.922, lo que corresponde a 34,56% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$6.708.340.536, y pagos por \$6.546.561.202 (97,59%). De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.168.857.638,27, causaciones por \$1.804.560.502,68 y pagos por \$1.701.676.885,84. (94,30%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de junio durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 21,28 %, pasaron de ejecutarse \$82.683.690.306 en 2023 a ejecutarse \$100.275.490.483 en 2024, es decir \$17.591.800.177 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 31,95% del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$42.829.320.828 en 2023 a recaudarse \$56.514.442.651 en 2024, es decir \$13.685.121.823 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 21,67 % y los Recursos de capital presentan una variación de 9,80 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 10,46% del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$57.175.801.326 en 2023 a una ejecución de \$63.158.154.824 en 2024, es decir \$5.982.353.498 más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (369,82%) y las transferencias con (41,79%) y respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de junio de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 14.101.195.725,44	33,34%
CONVENIO	\$ 6.468.965.479,18	15,30%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 11.309.369.773,89	26,74%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.748.457.350,81	4,13%
CREE	\$ 8.114.259,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.916.717,75	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.542.858.421,58	13,11%

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.12 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024****VERSIÓN: 3.0****FECHA: 12/12/2018****Página 5 de 10**

SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.276,37	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.110.248.279,72	7,35%
TOTAL BANCOS	\$ 42.291.148.284,50	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2024, era de \$42.291.148.284,50. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$14.101.195.725,44 los cuales representan el 33,34% de los recursos en bancos; \$6.468.965.479,18 correspondían a recursos de convenios (15,30%). \$11.309.369.773,89 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 26,74%, \$ 1.748.457.350,81 a Estampilla Universidades Publicas (4,13%), \$8.114.259,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.916.717,75 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$5.542.858.421,58 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (13,11%) y \$22.276,37 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$3.110.248.279,72 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 7,35% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de JUNIO de 2024 por tres meses ascienden a \$18.300.000.000., distribuidos así: \$5.000.000.000 Recursos Propios, \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento, los cuales vencen el 3 de septiembre de 2024.

Los pagos durante el mes de junio de 2024 ascendieron a \$11.156.261.889,19 y los pagos totales a la fecha ascendieron a \$59.257.927.218,74. La nómina del mes de junio tuvo un valor de \$4.434.451.986 y fue cancelada el día 27 de junio de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de \$9.334.858,00.

Los ingresos (presupuestales) del mes de junio por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total 10.388.745.488. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$3.241.477.972, por concepto de transferencias se recibieron en junio \$6.730.233.350 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$417.034.166 correspondientes a los rendimientos financieros.

CONCEPTOS	VALOR EJECUTADO JUNIO 2024	%
Recursos Propios	\$ 3.241.477.972,00	31,20%
Transferencias	\$ 6.730.233.350,00	64,78%
Recursos de capital	\$ 417.034.166,00	4,01%
Total Ingresos corte junio 30 de 2024	\$ 10.388.745.488,00	100,00%

Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2024	Ingresos mes de junio de 2024	Egresos mes de junio 2024	Total Saldo en Bancos junio 30 de 2024
\$ 33.345.788.422,77	\$ 20.101.621.750,92	-11.156.261.889,19	\$ 42.291.148.284,50

El saldo total en bancos con corte mayo 31 de 2024 era de \$33.345.788.422,77. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de junio de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$42.291.148.284,50 corte 30 de junio de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$12.876.263,41) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.644 del 5 de junio de 2024; "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.0712 del 24 de junio de 2024; "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.0706 del 21 de junio de 2024; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.0718 del 25 de junio de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte junio de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección del Flujo de Caja.



5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de junio al 15 de julio de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, abogado Oficina de la Calidad Académica, José Echeverry.

Se leyó oficio 100-147 de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el Rector, remite para estudio por parte de este organismo el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones”.

Se argumentó que la Universidad de Sucre, mediante Acuerdo No.11 de 2023, aprobó el marco estratégico de la próxima década consolidado en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023 – 2032 conformado por cuatro (4) líneas estratégicas: Ciencia, Tecnología e Innovación para promover el territorio; Calidad Académica con Enfoque Territorial; La Universidad como una Experiencia Incluyente y Gobernanza para el Fortalecimiento Institucional Así mismo, en las acciones prospectivas de la Universidad De Sucre, definidas en el PEI, está su consolidación como una institución líder en educación superior en la región nororiental de Colombia, con proyección nacional e internacional, buscando la máxima calidad de sus egresados, realizando investigación de impacto regional y nacional y desarrollando proyectos de asesoría y consultoría externa.

Entre los objetivos de la Universidad de Sucre, está la solución de problemas y el desarrollo de la región y el país; además, está comprometida con ofrecer programas pertinentes para la realidad social de la región y del país, apuntando al impacto positivo de sus graduados en trabajos productivos.

La Universidad De Sucre quiere impulsar una Política de Regionalización Los cimientos de esta Política de Regionalización se encuentran en desarrollo con enfoque territorial de la educación superior, la innovación y la puesta en valor del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades.

La Política de Regionalización, “ampliar cobertura institucional” de la Universidad De Sucre está basada en los principios de descentralización, coordinación, integración, cooperación, interinstitucional, equidad y pertinencia del conocimiento. Bajo esos parámetros se ha propendido promover y fortalecer la docencia, investigación y proyección a aquellas zonas fuera de la ciudad de Sincelejo, que han sido excluidas, las cuales se han caracterizado por la presencia de la violencia en su territorio a lo que se agrega los altos índices de ruralidad de su población situación que se constituye en un imperativo social, económico, político y cultural de cara a un propósito de integración y de participación de la población y las instituciones en las dinámicas del territorio

Por lo tanto, la creación de la sede Eco-Región Mojana contribuye a la regionalización de la Universidad de Sucre, a una mayor presencia de la institución lo que se constituye en un aporte tangible al cierre de brechas de diverso tipo y al desarrollo social y económico de la región y el país. Se adjunta propuesta **(Anexo 5)**.

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de cada uno de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente al punto en estudio, resultado de ello, el Consejo Superior decidió por unanimidad aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones”.

Siendo las 10:35 a.m. se retira de la sesión, el Representante del Sector Productivo, quien previamente presentó excusas a los miembros del Consejo Superior y manifestó que debía ausentarse, para atender unos compromisos laborales inaplazables.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y al jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Profesores de Ingeniería Agroindustrial, Luis Felipe Rodríguez Torres y Edgar Altamiranda Percy, Dagoberto Jiménez, Profesional Oficina de la Calidad Académica.



La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 24 de julio de 2024, decidió avalar la solicitud de creación del programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión.

Se indicó que para definir la denominación del programa académico, se realizó un análisis a nivel interno y externo. A nivel interno, dentro de las fortalezas encontradas, la Universidad cuenta con Acreditación en alta Calidad, infraestructura suficiente y adecuada para el desarrollo del programa académico, líneas de investigación afines y un cuerpo docente cualificado en Sistemas Integrados para apoyar las labores de docencia, investigación y extensión a la hora de ser ofertado. Por su parte, dentro de las debilidades se puede decir que existe una baja oferta de cursos cortos o micro certificaciones relacionados con los Sistemas Integrados de Gestión que pueden ser de interés para los egresados de los programas de pregrados o público en general, marketing y ventas (poca oferta a nivel regional de los programas en medios convencionales y/o social media), pocas alianzas entre el programa y sectores de la sociedad en el tema relacionado. A nivel externo, se evidencian oportunidades de crecimiento a nivel local (al ser el único programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión en Sucre) y a nivel regional (por cercanía geográfica con otros departamentos). Adicionalmente, la Facultad de Ingeniería y la de Ciencias Económicas y Administrativas son dos de las (2) facultades de la Universidad con el más alto número de graduados a nivel profesional (2.862) y (3.335), por lo cual el programa puede ser visto como una gran oportunidad para desarrollar competencias avanzadas y aportar a la competitividad y el desarrollo económico, local, regional y nacional. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6).**

Se dio inicio a la presentación de la propuesta, indicando que esta iniciativa, estructurada desde la Facultad de Ingeniería, se encuentra alineada con la planeación estratégica institucional PDI 2023-2032, seguidamente, explicaron las condiciones de calidad del programa, entre las que se destacan, su denominación, la justificación, los aspectos curriculares, relación con el sector externo, medios educativos, profesores, infraestructura física y tecnológica, así mismo, enfatizando en la importancia de la creación de este programa de maestría en la Universidad de Sucre.

Posteriormente se hizo referencia a la descripción del programa, que contempla los siguientes elementos:

- Nombre del programa: Maestría en Sistemas Integrados de Gestión
- Facultad al que pertenece: Ingeniería
- Título a otorgar: Magister en Sistemas Integrados de Gestión
- Nivel: Maestría
- Metodología: Presencial
- Créditos: 50
- Plan general de estudios
- Duración: 4 semestres

Se indicó a este organismo, que, en la etapa de estructuración del programa, analizaron la relación de los pensum, perfiles y objetivos de cada programa con similar denominación para así, tener una relación más integrada sobre la pertinencia de las asignaturas en la maestría de sistemas integrados de gestión. También, abordaron el tema de la especialización de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Sucre, con la cual, se pretende homologar desde esta especialización hacia la maestría en SIG, teniendo una equivalencia en asignaturas del 85% de homologación, aproximadamente.

Añadieron, que, durante el proceso de revisión, se pudo evidenciar que existen 8 programas similares en el territorio nacional, de los cuales, 7 son del sector privado y uno (1) del sector público. También, a nivel regional, sería el primer programa académico ofertado en una Universidad Pública y el primer programa de maestría en sistemas de gestión en el departamento de Sucre.

En cuanto al estudio de pertinencia realizado, señalaron en su exposición, que, resultado de una encuesta realizada a 284 profesionales, 276 (97%) de ellos estarían interesados en cursar estudios de Posgrados en la Universidad de Sucre y 213 (75%) de estos específicamente, en gestión integral.

Enfatizaron en que es un programa transversal, que generará un impacto en el tejido organizacional y/o estructural en el departamento de Sucre y la Región Caribe, le va a permitir al egresado a obtener ventajas en el entorno laboral, porque abarca temas que son una necesidad frente al contexto actual, tanto nacional como internacionalmente; y al revisar, a nivel de universidades públicas y privadas del país, se puede observar que es altamente competitivo en cuanto a costo o valor de inversión para quien opte por el mismo.

El Consejo Superior, previo estudio de la propuesta, decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión”.



8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unas estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 24 de julio de 2024, decidió avalar la solicitud presentada por el Director de la oficina de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su aprobación la solicitud de movilidad estudiantil internacional, para que dos (2) estudiantes que se encuentran cursando el programa de Fonoaudiología en la Institución, las cuales fueron aprobados por el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, para realizar un semestre académico en el exterior, para el segundo período de 2024, como se observa a continuación:

No.	ESTUDIANTES	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	LAURA VANESSA BUELVAS HERNÁNDEZ	FONOAUDIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CUENCAS	ECUADOR
2	ERIKA VARGAS SERPA	FONOAUDIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CUENCAS	ECUADOR

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unas estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".

Se deja constancia en la presente acta que, la Delegada del Ministro de Educación Nacional, se abstiene de emitir su voto frente a este punto.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas".

Se leyó oficio 100-146 de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el Rector, remite para estudio por parte de este organismo, la solicitud de recibida por parte de la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sucre y de los rectores de las Instituciones Educativas de Granada Municipio de San Luis de Since y Técnico Agropecuario Opción Pesca, del municipio de San Benito Abad, comunicación por medio de las cuales acuden al espíritu de colaboración y contribución de la Universidad de Sucre, para que se donen sillas que hayan cumplido su vida útil, atendiendo que dichas instituciones no cuentan con un total de mobiliarios que le permitan a todo el estudiantado recibir sus clases en condiciones necesarias.

Igualmente, el Rector informó que, a través del Comité de Baja de la Institución, se recomendó la depreciación de unas sillas por haber cumplido su vida útil, las cuales se encuentran en desuso para las actividades académicas. Se adjunta propuesta. **(Anexo 7).**

Previa revisión de la solicitud, el Consejo Superior, decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas".

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se otorga la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade.

Se leyó oficio 100-148 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Rector, remite para estudio por parte de este organismo, la solicitud otorga la Medalla Fundadores en la categoría docentes, al fallecido docente José Arroyo Andrade, argumentando en quien laboró para la Institución alrededor de 41 años, contribuyendo al desarrollo, bienestar y la expansión de su eje misional. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8).**

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: Por medio del cual se otorga la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade.

11. Estudio y decisión sobre solicitud de cambio del nombre al concepto favorable emitido al proyecto titulado: "Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

Se leyó comunicación de fecha 1 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual informa que el día 3 de noviembre de 2024, el Consejo Superior dio un concepto favorable proyecto titulado: "Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre", para ser presentado y gestionar sus recursos para su ejecución.

En atención a ello, informa que se requiere el cambio del nombre del proyecto, debido a que la edificación no



solo estará enfocada para el uso de clases de posgrados y educación continuada, sino también, para la ampliación de cobertura en programas de pregrado, como aporte al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Nacional, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, por lo tanto el nombre para el proyecto quedaría así: *“Construcción de bloque y ambientes de aprendizaje integrados e incluyentes en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”*.

El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de cambio del nombre al concepto favorable emitido al proyecto titulado: *“Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”*.

12. Estudio y decisión de solicitud de modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

El rector informó que a través de correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, el Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano SUE Caribe, notificó sobre el ajuste en las fechas de la misión académica programada, la cuales serán así, salida el día 19 de octubre y regreso el día 9 de noviembre de 2024, motivo por el cual solicitó el ajuste pertinente de la resolución Nro.19 de 2024, conforme a las nuevas fechas fijadas.

El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

13. Correspondencia.

No hubo correspondencia.

14. Proposiciones y varios.

El Representante del Sector Productivo hizo una propuesta relacionada con volver a tener en la Emisora de la Universidad de Sucre, los programas que se tenían entre la Cámara de Comercio y los distintos gremios, para hablar de asuntos del sector.

A continuación, el Representante de los egresados, también sugirió utilizar herramientas de comunicación de vanguardia como los Podcats, para tratar diferentes temáticas de interés general.

Siendo las 11:19 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta Nro.11 de 2024.	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unas estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar proyecto de Resolución: Por medio del cual se otorga la Medalla Fundadores al fallecido docente José Arroyo Andrade.	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar solicitud de cambio del nombre al concepto favorable emitido al proyecto titulado:	Secretaria General	12 de julio de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.12 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

“Construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”.		
Aprobar solicitud de modificación al proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".	Secretaria General	12 de julio de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de septiembre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los seis (6) días del mes de septiembre de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE